

PROPUESTA
ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA
DEL MARTES 11 DE FEBRERO DE 2014
HORA: 02:00 P.M.

1. Designación del Secretario y Subsecretario de la Asamblea Nacional.
2. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente de la **Vicepresidencia Ejecutiva de la República**, por la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL BOLÍVARES (Bs. 762.422.000,00)**.
3. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN BOLÍVARES CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 78.748.551,39)**.
4. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, por la cantidad de **QUINCE MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 15.000.000,00)**.
5. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Defensa**, por la cantidad de **DOSCIENTOS MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 200.000.000,00)**.
6. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para Industrias**, por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 994.900.000,00)**.
7. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo Nacional para decretar un Crédito Adicional al Presupuesto de Gastos vigente del **Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información**, por la cantidad de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 66.926.032,77)**.

8. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al **Gobierno del Distrito Capital** para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE BOLÍVARES CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 32.672.639,97)**.
9. Considerar el Informe presentado por la **Comisión Permanente de Finanzas y Desarrollo Económico**, mediante el cual se autoriza al **Gobierno del Distrito Capital** para decretar un Crédito Adicional a su Presupuesto de Gastos vigente, por la cantidad de **CINCO MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 5.000.000,00)**.
10. Continuación de la segunda discusión del **Proyecto de Ley de Registro y Alistamiento para la Defensa Integral de la Nación**.

FIDEL ERNESTO VÁSQUEZ I.
Secretario (E) de la Asamblea Nacional

FEVI/LPF/yuliska

Dirección de Servicios de Secretaría